



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A EDIFICIOS Y LOCALES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

1.- ANTECEDENTES

Se elabora este documento de Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del suministro arriba indicado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), incluyendo el presupuesto correspondiente y las especificaciones técnicas que deberán incorporarse al Pliego de Cláusulas Administrativas del suministro que se propone, cuyas características particulares y objeto quedan **definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto**.

2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto de este contrato es el suministro de gas natural para edificios y locales destinados al servicio público donde desarrolla su actividad el Instituto Murciano de Acción Social, sin que su cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración.

Los elementos a suministrar, así como sus características, son los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente memoria.

Las necesidades a satisfacer, mediante el suministro de gas natural, comprenden las necesidades de calefacción, agua caliente sanitaria, cocinas, secadoras y planchadoras de ropa y en general, todos aquellos equipos e instalaciones alimentadas con gas natural en los edificios y locales de servicio público dependientes del IMAS, que resultan imprescindibles para el normal desenvolvimiento del servicio público que presta.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la anterior, y la Orden ITC/1251/2009, de 14 de mayo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009, mediante el que se modifica el calendario al que hace referencia la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007, de 2 de julio, queda culminado el proceso legislativo de liberalización del consumo de gas natural en España, de forma que a partir del día 1 de julio de 2009 sólo podrán acogerse a la tarifa de último recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea menor o igual a 4 bar y cuyo consumo anual sea inferior a 50.000 kWh.

La necesidad de esta contratación queda justificada al haberse producido dicha liberalización en el suministro de gas natural, resultando obligatorio la contratación de un proveedor de gas natural para todos los consumos superiores a 50.000 kWh anuales, situación en la que se encuentran la mayor parte de los edificios y locales dependientes del IMAS.

3.- CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

De acuerdo con el artículo 77, apartado 1.c) de la LCSP no es exigible la clasificación para los contratos de suministro.

4.- HABILITACIÓN PROFESIONAL

Los licitadores deberán estar inscritos en el listado de comercializadoras de gas natural publicado por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 80.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos,





modificado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **de DOS AÑOS**, comenzando a partir de la fecha de la firma del contrato, estando prevista el 19 de julio de 2019, y finalizando el 18 de julio de 2021.

El contrato no será prorrogable.

6.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse, de acuerdo con el art. 204 de la LCSP, hasta un máximo de un 20%, por razones de interés público, por la apertura o cierre de centros, por ampliación, sustitución o supresión de unidades de bienes que integran el suministro, así como por cualquier modificación en el horario de apertura de los centros, condiciones climatológicas más exigentes, etc., que incrementen el consumo previsto.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

7.- OFERTA

A efectos de adjudicación, el objeto del contrato se divide en 3 lotes, según los centros objeto de suministro estén ubicados en la zona centro, zona norte o zona sur-este.

Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o todos los lotes, pero en todo caso a la totalidad de los suministros que componen cada lote.

El desglose de la oferta económica realizada por el adjudicatario, formará parte del contrato que se adjunta como Anexo I.

Lote 1: Zona Centro: 12 puntos de suministro de gas natural.

Lote 2: Zona Norte: 9 puntos de suministro de gas natural.

Lote 3: Zona Sur-este: 4 puntos de suministro de gas natural.

La oferta será un precio fijo para cada una de las tarifas y para la duración del contrato, expresado en euro/kWh con precisión de 6 decimales y estará referida al coste propio del gas natural en el mercado liberalizado, incluyendo los correspondientes impuestos (excepto el IVA, que se incluirá en la proposición como partida independiente). Se excluyen los costes regulados pertenecientes a los peajes y cánones de acceso, como son los peajes de transporte y distribución, que serán facturados en base a la normativa vigente.

Por tanto, la oferta incluirá el coste del gas natural, el margen del comercializador y los demás conceptos y gravámenes actualmente vigentes, a excepción del alquiler de contadores y equipos de telemedida y de los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas (regulados por Orden Ministerial), e incluidos todos los impuestos aplicables a excepción del IVA, que en todo caso, se incluirá en la proposición como partida independiente.

En cuanto a la facturación de los contadores y equipos de telemedida, se mantendrán las mismas condiciones existentes en cada uno de los puntos de consumo. El precio de los





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

alquileres de contadores y equipos de telemedida será como máximo el reglamentariamente vigente que facture la empresa distribuidora de gas natural en cada momento.

No se admitirán recargos sobre el precio único y fijo del kWh ofertado por desvío en el volumen o consumo anual y/o variación de la forma de consumo o curva de consumo.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia de las obligaciones contempladas en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

Se incluirán en la proposición a presentar los importes en €/kwh de las distintas tarifas según el Anexo I y la valoración económica según el Anexo I en el que se rellenarán las tablas en él incluidas, dando un importe total de la oferta.

Para la elaboración de ofertas, a título informativo, se aportan los consumos registrados en los últimos 12 meses que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La descripción de la proposición económica y su criterio de valoración se reflejan en el Anexo I y II de esta memoria.

8.- FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS

Con motivo del inicio del contrato, la empresa adjudicataria comunicará al consumidor las lecturas iniciales del nuevo contrato y que servirán de base para la primera facturación.

El pago del precio se efectuará en función del consumo efectivo de gas natural y según los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su proposición económica.

Se presentarán facturas individuales para cada uno de los puntos de suministro con periodicidad mensual/bimensual, según corresponda por el tipo de peaje, que indicarán, al menos, los siguientes datos:

- Datos del contrato.
- Códigos DIR.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación.
- Peajes de acceso.
- Lectura y fecha de inicio y de fin del periodo facturación.
- Código CUPS.
- Nº de contador o contadores y tipo.
- Consumo del periodo facturado.
- Coste del término fijo.
- Término de variable o de energía.
- Coste del alquiler de equipos de medida.
- Impuesto sobre hidrocarburos.

9.- PRECIO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO LICITACIÓN





El presupuesto de licitación estimado para el suministro de gas natural en centros y servicios del IMAS, señalados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (854.111,71)**, IVA no incluido.

El presupuesto de licitación debe entenderse como estimado y máximo, ya que no se puede conocer a priori la cantidad total consumida en el plazo del contrato, habiéndose calculado teniendo en cuenta los consumos producidos en los últimos 12 meses, los importes de las tarifas que se vienen abonando actualmente (Término variable (TVi), aplicándole un incremento del IPC de productos energéticos, así como los precios actuales del mercado de gas natural (Término Fijo (TFi), que su valor según el peaje aplicado a cada suministro son los vigentes en la Orden TEC(1367/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019).

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes son meramente indicativos, sin que vinculen al precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real de gas natural a suministrar según las necesidades de los edificios y locales dependientes del IMAS y del importe correspondiente de los peajes de acceso establecidos por la normativa vigente, durante el plazo de vigencia del contrato.

TFi es el término de conducción del peaje de transporte y distribución. Es un parámetro variable e independiente según tarifa de peaje (6 decimales). Su valor se obtiene de la publicación, en vigor, en el BOE correspondiente (actualmente según Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre), a fecha de elaboración de esta documentación. Este factor variará durante la ejecución del contrato.

Los precios unitarios máximos (IVA excluido) de Término Variable (TVi) serán los únicos a ofertar por los licitadores, reflejados en las siguientes tablas:

LOTE 1

| PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS | |
|---------------------------|------------------------------|
| TARIFA | TFi: TERMINO FIJO (€/AÑO) |
| 3.1 | s/normativa |
| 3.2 | s/normativa |
| 3.3 | s/normativa |
| 3.4 | s/normativa |

| PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| TARIFA | TVi: TERMINO VARIABLE* (€/kWh) |
| 3.1 | 0,076431 |
| 3.2 | 0,067495 |
| 3.3 | 0,059310 |
| 3.4 | 0,055264 |

* Estos precios (TVi) serán los únicos ofertados por los licitadores

| Tarifa | Nº contratos | Total consumo gas natural (kWh) | Importe término fijo (€/año) | Importe término variable (€/año) |
|--------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 3.1 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 3.2 | 3 | 81.563 | 208,44 | 5.505,08 |
| 3.3 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

| | | | | |
|--------------|-----------|------------------|-----------------|-------------------|
| 3.4 | 9 | 4.843.027 | 8.744,76 | 267.645,05 |
| Total | 12 | 4.924.590 | 8.953,20 | 273.150,13 |

| Presupuesto anual base de licitación <i>estimado</i> (consumo anual 4,92 Gwh) | |
|--|-------------------|
| Importe total término fijo | 8.953,20 |
| Importe total término variable | 273.150,13 |
| Impuesto Hidrocarburos | 11.523,54 |
| Importe alquiler equipos de medida | 2.862,00 |
| Total sin IVA | 296.488,87 |
| IVA | 62.262,66 |
| Total con IVA | 358.751,53 |

LOTE 2

| PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| TARIFA | TFi: TERMINO FIJO (€/AÑO) |
| 3.1 | s/normativa |
| 3.2 | s/normativa |
| 3.3 | s/normativa |
| 3.4 | s/normativa |

| PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS | |
|----------------------------------|---|
| TARIFA | TVi: TERMINO VARIABLE* (€/kWh) |
| 3.1 | 0,076431 |
| 3.2 | 0,067495 |
| 3.3 | 0,059310 |
| 3.4 | 0,055264 |

* Estos precios (TVi) serán los únicos ofertados por los licitadores

| Tarifa | Nº contratos | Total consumo gas natural (kWh) | Importe término fijo (€/año) | Importe término variable (€/año) |
|--------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 3.1 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 3.2 | 1 | 8.694 | 69,48 | 586,82 |
| 3.3 | 5 | 358.001 | 3.253,20 | 21.233,02 |
| 3.4 | 3 | 1.193.666 | 2.914,92 | 65.966,78 |
| Total | 9 | 1.560.362 | 6.237,60 | 87.786,62 |

| Presupuesto anual base de licitación <i>estimado</i> (consumo anual 1,56 Gwh) | |
|--|-------------------|
| Importe total término fijo | 6.237,60 |
| Importe total término variable | 87.786,62 |
| Impuesto Hidrocarburos | 3.651,23 |
| Importe alquiler equipos de medida | 1.656,00 |
| Total sin IVA | 99.331,45 |
| IVA | 20.859,59 |
| Total con IVA | 120.191,04 |

LOTE 3

| PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| TARIFA | TFi: TERMINO FIJO (€/AÑO) |
| 3.1 | s/normativa |
| 3.2 | s/normativa |
| 3.3 | s/normativa |





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

| | |
|-----|-------------|
| 3.4 | s/normativa |
|-----|-------------|

| PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| TARIFA | TVi: TERMINO VARIABLE* (€/kWh) |
| 3.1 | 0,076431 |
| 3.2 | 0,067495 |
| 3.3 | 0,059310 |
| 3.4 | 0,055264 |

* Estos precios (TVi) serán los únicos ofertados por los licitadores

| Tarifa | Nº contratos | Total consumo gas natural (kWh) | Importe término fijo (€/año) | Importe término variable (€/año) |
|--------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 3.1 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.2 | 2 | 19.581 | 138,96 | 1.321,60 |
| 3.3 | 1 | 89.196 | 650,64 | 5.290,21 |
| 3.4 | 1 | 384.342 | 971,64 | 21.240,26 |
| Total | 4 | 493.118 | 1.761,24 | 27.852,07 |

| Presupuesto anual base de licitación <i>estimado</i> (consumo anual 0,49 Gwh) | |
|---|------------------|
| Importe total término fijo | 1.761,24 |
| Importe total término variable | 27.852,07 |
| Impuesto Hidrocarburos | 1.153,90 |
| Importe alquiler equipos de medida | 468,00 |
| Total sin IVA | 31.235,21 |
| IVA | 6.559,39 |
| Total con IVA | 37.794,60 |

RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL POR LOTES:

| LOTE | IMPORTE TOTAL (IVA excluido) | IVA (21%) | TOTAL IVA |
|--------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|
| 1.- Zona Centro | 296.488,87 | 62.262,66 | 358.751,53 |
| 2.- Nona Norte | 99.331,45 | 20.859,59 | 120.191,04 |
| 3.- Zona Sur-Este | 31.235,21 | 6.559,39 | 37.794,60 |
| TOTAL LOTES | 427.055,53 | 89.681,64 | 516.737,17 |

Desglose del presupuesto base de licitación, según partidas presupuestarias, proyectos y anualidades:

Lote 1:

| LOTE 1 Zona CENTRO | Partida presupuestaria | Proyecto | Ejercicio 2019 (IVA incluido) | Ejercicio 2020 (IVA incluido) | Ejercicio 2021 (IVA incluido) |
|-----------------------------------|------------------------|----------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| REMC Luís Valenciano (cocina) | 510201.313B.221.02 | 34643 | 4.014,60 | 8.889,45 | 4.874,87 |
| REMC Luís Valenciano (térmica) | 510201.313B.221.02 | 34643 | 31.028,24 | 68.705,35 | 37.677,15 |
| REMC Luís Valenciano (lavandería) | 510201.313B.221.02 | 34643 | 6.656,57 | 14.739,41 | 8.082,99 |
| CO Julio López Ambit | 510207.313F.221.02 | 34645 | 18.115,77 | 40.113,33 | 21.997,73 |
| RPM Virgen del Valle | 510327.313G.221.02 | 34652 | 14.847,15 | 32.875,75 | 18.028,69 |
| CO El Palmar (local 3) | 510202.313F.221.02 | 34645 | 10.150,68 | 22.476,68 | 12.325,81 |
| CO El Palmar (local 2) | 510202.313F.221.02 | 34645 | 1.000,26 | 2.214,83 | 1.214,60 |
| RPM Obispo J. Azagra | 510328.313G.221.02 | 34652 | 13.385,20 | 29.638,57 | 16.253,47 |
| RPM San Basilio | 510303.313G.221.02 | 34652 | 47.286,75 | 104.706,36 | 57.419,63 |
| CO Churra | 510206.313F.221.02 | 34645 | 13.190,84 | 29.208,25 | 16.017,45 |
| CSPM Murcia II | 510319.313G.221.02 | 34652 | 1.898,45 | 4.203,61 | 2.305,27 |





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

| | | | | | |
|---------------------|--------------------|-------|-------------------|-------------------|-------------------|
| CSPM Murcia I | 510318.313G.221.02 | 34652 | 442,61 | 979,94 | 537,46 |
| TOTAL LOTE 1 | | | 162.017,12 | 358.751,53 | 196.735,12 |

Lote 2:

| LOTE 2 Zona NORTE | Partida presupuestaria | Proyecto | Ejercicio 2019 (IVA incluido) | Ejercicio 2020 (IVA incluido) | Ejercicio 2021 (IVA incluido) |
|-----------------------------|------------------------|----------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| RPM Domingo Sastre | 510305.313G.221.02 | 34652 | 28.672,46 | 63.489,01 | 34.816,56 |
| RPM Virgen del Rosario | 510302.313G.221.02 | 34652 | 6.117,48 | 13.545,94 | 7.428,36 |
| CSPM Las Torres de Cotillas | 510323.313G.221.02 | 34652 | 2.174,43 | 4.814,66 | 2.640,39 |
| CSPM Caravaca | 510310.313G.221.02 | 34652 | 3.483,86 | 7.714,21 | 4.230,40 |
| CSPM Yecla | 510324.313G.221.02 | 34652 | 3.004,05 | 6.651,78 | 3.647,79 |
| CSPM Jumilla | 510314.313G.221.02 | 34652 | 5.058,91 | 11.201,72 | 6.142,98 |
| CSPM Molina de Segura | 510317.313G.221.02 | 34652 | 2.855,60 | 6.323,06 | 3.467,52 |
| CSPM Lorca | 510316.313G.221.02 | 34652 | 396,03 | 876,81 | 480,90 |
| CSPM Alcantarilla | 510308.313G.221.02 | 34652 | 2.517,15 | 5.573,85 | 3.056,53 |
| TOTAL LOTE 2 | | | 54.279,97 | 120.191,04 | 65.911,43 |

Lote 3:

| LOTE 3 Zona SUR-ESTE | Partida presupuestaria | Proyecto | Ejercicio 2019 (IVA incluido) | Ejercicio 2020 (IVA incluido) | Ejercicio 2021 (IVA incluido) |
|----------------------|------------------------|----------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CO La Vaguada | 510203.313F.221.02 | 34645 | 12.812,80 | 28.371,18 | 15.558,40 |
| CSPM La Unión | 510315.313G.221.02 | 34652 | 472,21 | 1.045,77 | 573,39 |
| CSPM Cartagena III | 510312.313G.221.02 | 34652 | 3.380,12 | 7.484,54 | 4.104,44 |
| CSPM Cartagena I | 510311.313G.221.02 | 34652 | 403,28 | 893,11 | 489,69 |
| TOTAL LOTE 3 | | | 17.068,41 | 37.794,60 | 20.725,92 |

TOTAL RESUMEN POR LOTES Y ANUALIDADES

| LOTE | ANUALIDAD | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€) IVA INCLUIDO |
|-----------------------------|-----------|---|
| LOTE 1 ZONA CENTRO | 2019 | 162.017,12 |
| | 2020 | 358.751,53 |
| | 2021 | 196.735,12 |
| TOTAL LOTE 1 | | 717.503,77 |
| LOTE 2 ZONA NORTE | 2019 | 54.279,97 |
| | 2020 | 120.191,04 |
| | 2021 | 65.911,43 |
| TOTAL LOTE 2 | | 240.382,44 |
| LOTE 3 ZONA SUR-ESTE | 2019 | 17.068,41 |
| | 2020 | 37.794,60 |
| | 2021 | 20.725,92 |
| TOTAL LOTE 3 | | 75.588,93 |
| TOTAL LOTES 1, 2 Y 3 | | 1.033.475,14 |

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta su duración, incluidas posibles prórrogas y modificaciones:

| DESCRIPCIÓN | BASE IMPONIBLE (€) | IVA 21% | SUBTOTAL (€) |
|--------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Contrato por 2 años | 854.111,71 | 179.363,43 | 1.033.475,14 |
| TOTAL | 854.111,71 | 179.363,43 | 1.033.475,14 |
| Modificaciones previstas (20%) | 170.822,34 | 35.872,69 | 206.695,03 |
| TOTAL | 1.024.934,05 | 215.236,12 | 1.240.170,17 |

El valor estimado del contrato (IVA excluido) asciende a la cantidad de **1.024.934,05 €**.

10.- REVISIÓN DE PRECIOS





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

Durante los dos años de vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las variaciones de los precios de los peajes y cánones de las tarifas de acceso u otros conceptos regulados, ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del contrato.

11.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Según el articulado de la LCSP (artículos 131 y ss. y artículos 156 a 158), el procedimiento que se propone es el **ABIERTO**.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio será el único criterio de adjudicación, debido a que el producto objeto de suministro se encuentra perfectamente definido desde el punto de vista técnico en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega, realizar variaciones o introducir mejoras.

13. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La descripción de la proposición económica y su criterio de valoración se reflejan en el Anexo I y II de esta memoria.

14.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

14.1. REQUISITO MÍNIMO

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior 640.583,30 €.

14.2. ACREDITACIÓN

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

15.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

15.1 REQUISITO MÍNIMO

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 298.938,88 €.

15.2 ACREDITACIÓN

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Las cifras mínimas señaladas en los apartados anteriores para la acreditación de la solvencia, se exigirán a los licitadores que oferten a la totalidad de los lotes. A los licitadores que concurran solo a uno o dos de los tres lotes, se les exigirán de manera proporcional a los presupuestos de los lotes a los que liciten, de conformidad con lo siguiente:

| LOTE | VOLUMEN DE NEGOCIOS | RELACIÓN DE SERVICIOS |
|--------|---------------------|-----------------------|
| Lote 1 | 444.733,30 | 207.542,21 |
| Lote 2 | 148.997,18 | 69.532,02 |
| Lote 3 | 46.852,82 | 21.864,65 |

16.- VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS

Código : CPV y CPA.
CPV 09123000-7: Gas Natural.
CPA 35.23.10 Servicio de Comercio de gas por tubería.

Para todos los lotes.

17.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable del contrato será el Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina Técnica, y en su ausencia el Jefe de Sección de Mantenimiento.

18.- PLAZO DE GARANTÍA

Por la naturaleza y características del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.

19.- SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en lo establecido en los arts. 215 a 217 de la LCSP.

20.- PENALIDADES ESPECÍFICAS POR INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

Cuando, en el caso de los clientes a tarifa, se produjesen interrupciones de suministro, la empresa suministradora aplicará una rebaja del 10 por 100 en las facturas mensuales/bimensuales correspondientes a los abonados afectados por cada dos interrupciones registradas en el punto de suministro en el mes, siempre que ninguna de ellas exceda de cinco horas.

En el caso de los clientes suministradores a través de una empresa comercializadora, el descuento del 10 por 100 se aplicará sobre los peajes que debe abonar la comercializadora, siempre que la interrupción del suministro no sea imputable a la actuación de ésta. En lo que respecta a los descuentos aplicables por las empresas comercializadoras a sus clientes debido





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

a interrupciones del suministro de gas natural, se estará a lo dispuesto en las condiciones pactadas entre las partes.

Si la duración de dichas interrupciones de servicio fuese superior a cinco horas e inferior a un día, tanto en el caso de clientes acogidos a tarifas como para los clientes suministrados por una comercializadora, a efectos de calcular el descuento aplicable, se computará cada interrupción de suministro como dos interrupciones. Si la interrupción durase uno o más días, se computarán tres interrupciones por día de suministro interrumpido. No obstante, el descuento no podrá exceder en ningún caso del 50 por 100 del importe de la factura.

El abono de las cantidades devengadas se efectuará en los dos meses siguientes.

Cuando la interrupción del suministro sea debida a causas de fuerza mayor o de mantenimiento programado de las instalaciones, no se aplicarán las reducciones en la facturación mensual/bimensual de los clientes a tarifas ni en los peajes citados anteriormente.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda derivarse de los daños causados como consecuencia de la interrupción del suministro.

Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a aquellos suministros que tengan la consideración de interrumpibles

21.- ANEXOS

- Anexo I: Modelo proposición económica.
- Anexo II: Criterio valoración proposición económica.

El Ingeniero Técnico Industrial
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. David Molero Díaz

VºBº

El Técnico Responsable de la Oficina Técnica del IMAS
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Juan Luis Ballesteros Galante.

24/05/2019 12:06:43

24/05/2019 10:44:17 BALLESTEROS GALANTE, JUAN LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c1c3ff06-7e0b-202e-4257-0050569b34e7





ANEXO I.A

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

D., DNI nº, con domicilio en Provincia de, C/, número TELÉFONO nº:, FAX nº: (en el caso de actuar en representación) como representante de CIF o DNI nº....., con domicilio en....., C/....., número....., TELÉFONO nº:, FAX nº:....., enterado del anuncio publicado en el(DOCE, BOE, BORM) del día ... de de 2019, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de **“SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A TODOS LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL”**, MANIFIESTA lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del suministro de gas natural con destino a los edificios y locales del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación citada, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro de gas natural de acuerdo con los precios unitarios de términos de energía (sin la parte correspondiente de los peajes y cánones de acceso), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

Nota: La oferta será un precio fijo para cada una de las tarifas y para la duración del contrato, expresado en euro/kWh con precisión de 6 decimales y estará referida al coste propio del gas natural en el mercado liberalizado, incluyendo los correspondientes impuestos (excepto el IVA, que se incluirá en la proposición como partida independiente) y excluyéndose los costes regulados pertenecientes a los peajes y cánones de acceso, como son los peajes de transporte y distribución, que serán facturados en base a la normativa vigente.

Por tanto, la oferta incluirá el coste del gas natural, el margen del comercializador y los demás conceptos y gravámenes actualmente vigentes, a excepción del alquiler de contadores y equipos de teledistribución y de los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas (regulados por Orden Ministerial), e incluidos todos los impuestos aplicables a excepción del IVA, que en todo caso, se incluirá en la proposición como partida independiente. El precio de los alquileres de contadores y equipos de teledistribución será como máximo el reglamentariamente vigente que facture la empresa distribuidora de gas natural en cada momento.

Los licitadores deberán ofertar únicamente los precios de consumo unitarios de gas natural expresados en €/Kwh, debiendo indicar obligatoriamente 6 decimales, para cada tipo de acceso (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4), sin que en ningún caso puedan superar los precios máximos expresados a continuación:





| Peaje o acceso tipo (Acceso i) | CG €/Kwh (IVA excl.) |
|--------------------------------|----------------------|
| Acceso 3.1 | 0,076431 |
| Acceso 3.2 | 0,067495 |
| Acceso 3.3 | 0,059310 |
| Acceso 3.4 | 0,055264 |

Lote 1: Zona Centro:

| Suministros de gas natural conectados a un gasoducto cuya presión de diseño es inferior o igual a 4 bares (grupo 3) | | | | |
|---|--------------------------------|--|---|---------------------------|
| Tarifa | 3.4 Qa > 100.000 kWh/año | 3.3 50.000 kWh/año < Qa ≤ 100.000 kWh/año | 3.2 5.000 kWh/año < Qa ≤ 50.000 kWh/año | 3.1 Qa ≤ 5.000 kWh/año |
| Término de energía (€/kWh) Sin peajes y cánones de acceso Sin IVA | | | | |
| más IVA 21% | | | | |

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo seis decimales).

SIN PEAJES

| MODELO VALORACIÓN 1 AÑO | | | | |
|--|-----------------|--|--------|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | | | | |
| Energía Tarifa 3.4 | 4.843.027 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.3 | 0 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.2 | 81.563 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.1 | 0 kWh x | | €/kWh= | € |
| Subtotal | | | | € |
| IVA (21%) | | | | € |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 1 | | | | € |

| MODELO VALORACIÓN 2 AÑOS | |
|--|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 1 (2 AÑOS) | € |





ANEXO I.B

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

D., DNI nº, con domicilio en Provincia de, C/, número TELÉFONO nº:, FAX nº: (en el caso de actuar en representación) como representante de CIF o DNI nº....., con domicilio en....., C/....., número....., TELÉFONO nº:, FAX nº:....., enterado del anuncio publicado en el(DOCE, BOE, BORM) del día ... de de 2019, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de **“SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A TODOS LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL”**, MANIFIESTA lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del suministro de gas natural con destino a los edificios y locales del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación citada, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro de gas natural de acuerdo con los precios unitarios de términos de energía (sin la parte correspondiente de los peajes y cánones de acceso), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

Nota: La oferta será un precio fijo para cada una de las tarifas y para la duración del contrato, expresado en euro/kWh con precisión de 6 decimales y estará referida al coste propio del gas natural en el mercado liberalizado, incluyendo los correspondientes impuestos (excepto el IVA, que se incluirá en la proposición como partida independiente) y excluyéndose los costes regulados pertenecientes a los peajes y cánones de acceso, como son los peajes de transporte y distribución, que serán facturados en base a la normativa vigente.

Por tanto, la oferta incluirá el coste del gas natural, el margen del comercializador y los demás conceptos y gravámenes actualmente vigentes, a excepción del alquiler de contadores y equipos de teledistribución y de los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas (regulados por Orden Ministerial), e incluidos todos los impuestos aplicables a excepción del IVA, que en todo caso, se incluirá en la proposición como partida independiente. El precio de los alquileres de contadores y equipos de teledistribución será como máximo el reglamentariamente vigente que facture la empresa distribuidora de gas natural en cada momento.

Los licitadores deberán ofertar únicamente los precios de consumo unitarios de gas natural expresados en €/Kwh, debiendo indicar obligatoriamente 6 decimales, para cada tipo de acceso (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4), sin que en ningún caso puedan superar los precios máximos expresados a continuación:





| Peaje o acceso tipo (Acceso i) | CG €/Kwh (IVA excl.) |
|--------------------------------|----------------------|
| Acceso 3.1 | 0,076431 |
| Acceso 3.2 | 0,067495 |
| Acceso 3.3 | 0,059310 |
| Acceso 3.4 | 0,055264 |

Lote 2: Zona Norte:

| Suministros de gas natural conectados a un gasoducto cuya presión de diseño es inferior o igual a 4 bares (grupo 3) | | | | |
|---|--------------------------------|--|---|---------------------------|
| Tarifa | 3.4 Qa > 100.000 kWh/año | 3.3 50.000 kWh/año < Qa ≤ 100.000 kWh/año | 3.2 5.000 kWh/año < Qa ≤ 50.000 kWh/año | 3.1 Qa ≤ 5.000 kWh/año |
| Término de energía (€/kWh) Sin peajes y cánones de acceso Sin IVA | | | | |
| más IVA 21% | | | | |

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo seis decimales).

SIN PEAJES

| MODELO VALORACIÓN 1 AÑO | | | | |
|--|-----------------|--|--------|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | | | | |
| Energía Tarifa 3.4 | 1.193.666 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.3 | 358.001 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.2 | 8.694 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.1 | 0 kWh x | | €/kWh= | € |
| Subtotal | | | | € |
| IVA (21%) | | | | € |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 2 | | | | € |

| MODELO VALORACIÓN 2 AÑOS | |
|--|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 2 (2 AÑOS) | € |





ANEXO I.C

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3

D., DNI nº, con domicilio en Provincia de, C/, número TELÉFONO nº:, FAX nº: (en el caso de actuar en representación) como representante de CIF o DNI nº....., con domicilio en....., C/....., número....., TELÉFONO nº:, FAX nº:....., enterado del anuncio publicado en el(DOCE, BOE, BORM) del día ... de de 2019, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de **“SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A TODOS LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL”**, MANIFIESTA lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del suministro de gas natural con destino a los edificios y locales del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación citada, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro de gas natural de acuerdo con los precios unitarios de términos de energía (sin la parte correspondiente de los peajes y cánones de acceso), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

Nota: La oferta será un precio fijo para cada una de las tarifas y para la duración del contrato, expresado en euro/kWh con precisión de 6 decimales y estará referida al coste propio del gas natural en el mercado liberalizado, incluyendo los correspondientes impuestos (excepto el IVA, que se incluirá en la proposición como partida independiente) y excluyéndose los costes regulados pertenecientes a los peajes y cánones de acceso, como son los peajes de transporte y distribución, que serán facturados en base a la normativa vigente.

Por tanto, la oferta incluirá el coste del gas natural, el margen del comercializador y los demás conceptos y gravámenes actualmente vigentes, a excepción del alquiler de contadores y equipos de teledistribución y de los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas (regulados por Orden Ministerial), e incluidos todos los impuestos aplicables a excepción del IVA, que en todo caso, se incluirá en la proposición como partida independiente. El precio de los alquileres de contadores y equipos de teledistribución será como máximo el reglamentariamente vigente que facture la empresa distribuidora de gas natural en cada momento.

Los licitadores deberán ofertar únicamente los precios de consumo unitarios de gas natural expresados en €/Kwh, debiendo indicar obligatoriamente 6 decimales, para cada tipo de acceso (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4), sin que en ningún caso puedan superar los precios máximos expresados a continuación:





| Peaje o acceso tipo (Acceso i) | CG €/Kwh (IVA excl.) |
|--------------------------------|----------------------|
| Acceso 3.1 | 0,076431 |
| Acceso 3.2 | 0,067495 |
| Acceso 3.3 | 0,059310 |
| Acceso 3.4 | 0,055264 |

Lote 3: Zona Sur-Este:

| Suministros de gas natural conectados a un gasoducto cuya presión de diseño es inferior o igual a 4 bares (grupo 3) | | | | |
|---|--------------------------------|--|---|---------------------------|
| Tarifa | 3.4 Qa > 100.000 kWh/año | 3.3 50.000 kWh/año < Qa ≤ 100.000 kWh/año | 3.2 5.000 kWh/año < Qa ≤ 50.000 kWh/año | 3.1 Qa ≤ 5.000 kWh/año |
| Término de energía (€/kWh) Sin peajes y cánones de acceso Sin IVA | | | | |
| más IVA 21% | | | | |

(Los datos se consignarán en cifras. Máximo seis decimales).

SIN PEAJES

| MODELO VALORACIÓN 1 AÑO | | | | |
|--|---------------|--|--------|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | | | | |
| Energía Tarifa 3.4 | 384.342 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.3 | 89.196 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.2 | 19.581 kWh x | | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.1 | 0 kWh x | | €/kWh= | € |
| Subtotal | | | | € |
| IVA (21%) | | | | € |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 3 | | | | € |

| MODELO VALORACIÓN 2 AÑOS | |
|--|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 3 (2 AÑOS) | € |





ANEXO II

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Para la selección de la proposición más económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Oferta } X_{(\text{lote } 1 \text{ a } 3)} = \sum_{i=1}^{i=4} CG_i (\text{kwh})_i$$

Siendo:

CG_i= Precio ofertado para el consumo de gas en €/kwh, para el tipo de acceso i.

Kwh= Consumo en kwh estimado para aplicación de la fórmula por cada tipo de acceso:

| Peaje o acceso tipo (Acceso i) | Previsión kwh totales anuales consumidos | | |
|-----------------------------------|--|-----------|---------|
| | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 |
| Acceso 3.1 | 0 | 0 | 0 |
| Acceso 3.2 | 81.563 | 8.694 | 19.581 |
| Acceso 3.3 | 0 | 358.001 | 89.196 |
| Acceso 3.4 | 4.843.027 | 1.193.666 | 384.342 |

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar los peajes de acceso del punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para el IMAS.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores se estará a lo dispuesto por el art. 147.2 de la LCSP, en concreto en caso de empate se elegirá a la empresa que disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.

A título meramente informativo se adjuntan las tablas que se utilizará para la aplicación del criterio de valoración de la proposición económica:

Valoración de la proposición económica referida al consumo de 1 año

Lote 1:

SIN PEAJES

| MODELO VALORACIÓN 1 AÑO | | | |
|--|-----------------|--------|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | | | |
| Energía Tarifa 3.4 | 4.843.027 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.3 | 0 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.2 | 81.563 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.1 | 0 kWh x | €/kWh= | € |
| Subtotal | | | € |
| IVA (21%) | | | € |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 1 | | | € |

| MODELO VALORACIÓN 2 AÑOS | | | |
|--|--|--|--|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL | | | |





Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

| GRUPO 3 | |
|--|---|
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 1 (2 AÑOS) | € |

Lote 2:

SIN PEAJES

| MODELO VALORACIÓN 1 AÑO | | | |
|--|-----------------|--------|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | | | |
| Energía Tarifa 3.4 | 1.193.666 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.3 | 358.001 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.2 | 8.694 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.1 | 0 kWh x | €/kWh= | € |
| Subtotal | | | € |
| IVA (21%) | | | € |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 2 | | | € |

| MODELO VALORACIÓN 2 AÑOS | |
|--|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 2 (2 AÑOS) | € |

Lote 3:

SIN PEAJES

| MODELO VALORACIÓN 1 AÑO | | | |
|--|---------------|--------|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | | | |
| Energía Tarifa 3.4 | 384.342 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.3 | 89.196 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.2 | 19.581 kWh x | €/kWh= | € |
| Energía Tarifa 3.1 | 0 kWh x | €/kWh= | € |
| Subtotal | | | € |
| IVA (21%) | | | € |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 3 | | | € |

| MODELO VALORACIÓN 2 AÑOS | |
|--|---|
| MERCADO LIBRE GAS NATURAL SUMISTROS CON TARIFA DE VENTA DE GAS NATURAL DEL GRUPO 3 | |
| PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN lote 3 (2 AÑOS) | € |

24.05/2019 12:06:43

24.05/2019 10:44:17 BALLESTEROS GALANTE, JUAN LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c1c3ff06-7e0b-202e-4257-005050934e7

MOJERO DIAZ, DAVID

